

Formulario 1040-ES

Impuesto Estimado Personal

Propósito de este Juego de Formularios e Instrucciones

Utilice el Formulario 1040-ES para calcular y pagar su impuesto estimado para 2026.

El impuesto estimado es el método que se utiliza para pagar el impuesto sobre el ingreso que no está sujeto a retención (por ejemplo, ingreso del trabajo por cuenta propia, incluyendo el trabajo de la economía compartida, intereses, dividendos, alquileres, pensión para el cónyuge divorciado, etc.). Además, si usted no elige la retención voluntaria, usted debe efectuar pagos de impuesto estimado sobre otro ingreso tributable, tales como compensación por desempleo y la parte tributable de sus beneficios del Seguro Social.

Comprobantes de pago preimpresos. Si realizó pagos de impuesto estimado para 2025, este juego de formularios pudiese contener comprobantes de pago que estén preimpresos con su nombre, dirección y número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés).



Si su nombre o su SSN no están correctos, haga los cambios necesarios en los comprobantes de pago. Tache el nombre y el SSN de un cónyuge que haya fallecido o del cual se haya divorciado.

Cambio de dirección. Si su dirección ha cambiado, presente el Formulario 8822 para actualizar sus registros.

Acontecimientos futuros. Para obtener la información más reciente sobre los acontecimientos relacionados con el Formulario 1040-ES y sus instrucciones, tales como legislación promulgada después de que éstos se hayan publicado, acceda a [IRS.gov/Form1040ESSP](https://www.irs.gov/Form1040ESSP).

Formularios, instrucciones y publicaciones en español. Para descargar, ver o imprimir formularios, instrucciones y publicaciones que están disponibles en español, acceda a [IRS.gov/SpanishForms](https://www.irs.gov/SpanishForms).

Quién Tiene que Hacer Pagos del Impuesto Estimado

Las reglas del impuesto estimado se aplican a:

- Ciudadanos estadounidenses y extranjeros residentes;
- Residentes de Puerto Rico, las Islas Vírgenes Estadounidenses, Guam, la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte y la Samoa Estadounidense; y
- Extranjeros no residentes (use el Formulario 1040-ES (NR)).

Regla General

En la mayoría de los casos, usted tiene que pagar impuesto estimado para 2026 si se dan las dos siguientes condiciones:

1. Usted espera adeudar al menos \$1,000 de impuestos para 2026, después de restar los impuestos retenidos y los créditos reembolsables.

2. Usted espera que sus impuestos retenidos y sus créditos reembolsables sean inferiores a la menor de las siguientes cantidades:

a. El 90% del impuesto indicado en su declaración de impuestos para 2026 o

b. El 100% del impuesto indicado en su declaración de impuestos para 2025. Su declaración de impuestos para 2025 tiene que abarcar un período de 12 meses.

Nota: Estos porcentajes pudiesen ser diferentes si usted tiene ingreso proveniente de actividades agropecuarias o de pesca, o usted es un contribuyente de altos ingresos. Vea **Reglas Especiales**, más adelante.

Excepción. Usted no tiene que pagar impuesto estimado para 2026 si era un ciudadano estadounidense o extranjero residente durante todo el año 2025 y no tuvo obligación tributaria durante los 12 meses completos del año tributario 2025. Usted no tuvo obligación tributaria para 2025 si su impuesto total fue cero o no estuvo obligado a presentar una declaración de impuestos sobre los ingresos.

Reglas Especiales

Existen unas reglas especiales para aquéllos que tienen ingreso de actividades agropecuarias o de pesca, para ciertos empleadores de empleados domésticos y para ciertos contribuyentes de altos ingresos.

Actividades agropecuarias y de pesca. Si por lo menos dos tercios de su ingreso bruto para 2025 o 2026 es de actividades agropecuarias o de pesca, sustituya el 66 $\frac{2}{3}$ % por el 90% en el punto (2a) bajo **Regla General**.

Empleadores de empleados domésticos. Al calcular el impuesto en su declaración de 2026, incluya sus impuestos sobre el empleo de empleados domésticos si cualquiera de las siguientes circunstancias le aplica:

- Se le retendrá impuesto federal de sus salarios, pensiones, anualidades, ganancias de juegos de azar y apuestas u otro ingreso.
- Tendrá que realizar pagos de impuesto estimado para evitar una multa, aun si usted no incluyó impuestos sobre el empleo de empleados domésticos al calcular su impuesto estimado.

Contribuyentes de altos ingresos. Si su ingreso bruto ajustado (AGI, por sus siglas en inglés) para 2025 era más de \$150,000 (\$75,000, si su estado civil para efectos de la declaración de 2026 es casado que presenta una declaración por separado), sustituya el 110% por el 100% en el punto (2b) bajo **Regla General**, anteriormente. Si al menos dos tercios de su ingreso bruto para 2025 o 2026

es de actividades agropecuarias o de pesca, esta regla no le aplica.

Aumente Su Retención

Si usted también recibe sueldos y salarios, es posible que pueda evitar tener que efectuar pagos del impuesto estimado sobre su otro ingreso, pidiéndole a su empleador que le retenga más impuestos de su remuneración. Para hacer esto, proporcione un nuevo Formulario W-4, Certificado de Retenciones del Empleado, a su empleador.

Por lo general, si usted recibe una pensión o anualidad, puede usar el Formulario W-4P, *Withholding Certificate for Periodic Pension or Annuity Payments* (Certificado para la retención de impuestos sobre los pagos periódicos de pensiones o anualidades), para comenzar o cambiar su retención de estos pagos.

Usted también puede elegir que le retengan impuestos del ingreso federal sobre ciertos pagos del gobierno (vea el Formulario W-4V, *Voluntary Withholding Request* (Solicitud de retención voluntaria)) o de pagos no periódicos y distribuciones de reinversión elegibles (vea el Formulario W-4R, *Withholding Certificate for Nonperiodic Payments and Eligible Rollover Distributions* (Certificado para la retención de pagos no periódicos y distribuciones de reinversión elegibles)).



Puede usar el Estimador de Retención de Impuestos en [IRS.gov/W4AppSP](https://www.irs.gov/W4AppSP) para determinar si necesita aumentar o reducir su retención.

Información Adicional que Pueda Necesitar

Usted puede encontrar la mayor parte de la información que va a necesitar en la Publicación 505, *Tax Withholding and Estimated Tax* (Retención de impuestos e impuesto estimado), y en las Instrucciones para el Formulario 1040 de 2025.

Para detalles de cómo obtener formularios y publicaciones, vea las instrucciones del Formulario 1040 y 1040-SR de 2025.

Qué Hay de Nuevo

Al calcular su pago estimado de 2026, asegúrese de considerar lo siguiente.

La cantidad de la deducción estándar ha aumentado. Para 2026, la cantidad de la deducción estándar ha aumentado para todos los declarantes. Si usted no detalla sus deducciones, usted puede tomar la deducción estándar de 2026 indicada en la siguiente tabla según su estado civil para efectos de la declaración.

Si su estado civil para efectos de la declaración para 2026 es...	ENTONCES su deducción estándar es...
Casado que presenta una declaración conjunta o Cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos	\$32,200
Cabeza de familia	\$24,150
Soltero o Casado que presenta una declaración por separado	\$16,100

Sin embargo, si usted puede ser reclamado como dependiente en la declaración de impuestos de otra persona para 2026, su deducción estándar es la mayor de:

- \$1,350 o
- Su ingreso del trabajo más \$450 (hasta la cantidad de la deducción estándar).

Su deducción estándar aumenta por la siguiente cantidad si, al final de 2026, usted es:

- Una persona no casada (soltero o cabeza de familia) y tiene:

65 años de edad o más o es ciego	\$2,050
65 años de edad o más y es ciego	\$4,100

- Una persona casada (que presenta una declaración conjunta o por separado) o un cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos y tiene:

65 años de edad o más o es ciego	\$1,650
65 años de edad o más y es ciego	\$3,300
Ambos cónyuges tienen 65 años de edad o más	\$3,300*
Ambos cónyuges tienen 65 años de edad o más y son ciegos	\$6,600*

* Sólo si es casado que presenta una declaración conjunta. Si es casado que presenta una declaración por separado, estas cantidades no le aplican.



Su deducción estándar es cero si (a) su cónyuge detalla las deducciones en una declaración por separado o (b) usted era un extranjero con doble residencia y no eligió que se le graven los impuestos como extranjero residente para 2026.

Impuesto del Seguro Social. Para 2026, la cantidad máxima de ingreso del trabajo (salarios y ganancias netas del trabajo por cuenta propia) sujeto al impuesto del Seguro Social es \$184,500.

Cantidad del crédito tributario adicional por hijos. Para 2026, la cantidad máxima del crédito tributario adicional por hijos es de \$1,700 por cada hijo calificado.

Crédito o exclusión por adopción. Para 2026, el crédito máximo por adopción o la exclusión de beneficios de la adopción provistos por el empleador han aumentado a \$17,670. Para poder reclamar ya sea el crédito o la exclusión, su ingreso bruto ajustado modificado tiene que ser menos de \$305,080. Para 2026, hasta \$5,120 del crédito por adopción es ahora

reembolsable. La porción reembolsable se determina por cada hijo.

Cambios a la deducción por ingreso calificado de negocio (QBID). Legislación recién promulgada hizo la deducción por ingreso calificado de negocio (QBID, por sus siglas en inglés) permanente. Además, comenzando en 2026, si tiene un mínimo de \$1,000 en total como ingreso calificado de un negocio de una ocupación o negocio activo, es posible que pueda reclamar un mínimo de \$400 como QBID. También el alcance de la introducción gradual para contribuyentes que sean casados que presentan una declaración conjunta aumentará a \$150,000 y a \$75,000 para todos los demás estados civiles para efectos de la declaración.

Deducción de pérdida por hecho fortuito permanente y expandida. La deducción por ciertas pérdidas fortuitas de propiedad de uso personal se ha hecho permanente. Además, comenzando en 2026, una pérdida fortuita de propiedad de uso personal puede también incluir pérdidas asociadas con un desastre declarado como tal por el estado. Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 4684 y la Publicación 547.

Deducción por gastos del educador. Comenzando en 2026, si usted es un educador elegible con gastos calificados, es posible que pueda reclamar una deducción por esos gastos en el Anexo 1 (Formulario 1040) y luego determinar la cantidad de cualquier deducción detallada que pueda reclamar en el Anexo A (Formulario 1040). El tipo de gasto que califica para cada deducción es ligeramente diferente.

Límite en las deducciones detalladas. Para 2026, sus deducciones detalladas en general podrían reducirse. Si su ingreso tributable es más que las cantidades a continuación, sus deducciones detalladas se reducirán por un 5.4% del menor de (1) el total de sus deducciones detalladas o (2) la cantidad por la cual su ingreso tributable es mayor que las cantidades siguientes:

- \$768,700 si es Casado que presenta una declaración conjunta o Cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos,
- \$640,600 si es Cabeza de familia o Soltero o
- \$384,350 si es Casado que presenta una declaración por separado.

El límite se aplica después de cualquier otro límite aplicable en su deducción detallada y no le aplicará al calcular cualquier QBID.

Deducción de gastos de mudanza para miembros de la comunidad de inteligencia. Comenzando en 2026, además de los miembros de las Fuerzas Armadas, es posible que los miembros de la comunidad de inteligencia puedan deducir sus gastos de mudanza en el Anexo 1 (Formulario 1040). Para más información, vea las instrucciones del Anexo 1 (Formulario 1040).

Límite en la deducción de pérdidas de juegos y apuestas. Comenzando en 2026, su deducción sobre la pérdida proveniente de juegos de azar en el Anexo A (Formulario 1040) estará limitada al 90% de sus ganancias de juegos y apuestas.

Cambios en el crédito por cuidado de hijos y dependientes. Para 2026, legislación recién promulgada ha mejorado el crédito para gastos calificados por cuidado de hijos y dependientes pagados por el cuidado de un hijo elegible. La cantidad del crédito permanece en \$3,000 (\$6,000 para dos o más hijos calificados) pero la tasa máxima del crédito ha aumentado de un 35% a un 50% de sus gastos calificados.

Deducción por donaciones caritativas para contribuyentes que no detallan sus deducciones.

Comenzando en 2026, usted puede reclamar una deducción por donaciones en efectivo hechas a organizaciones exentas de impuestos elegibles. Usted no tiene que detallar sus deducciones para reclamar la deducción. La deducción máxima es \$1,000 (\$2,000, si presenta una declaración conjunta) con ciertas otras limitaciones.

Deducción caritativa mínima para deducciones detalladas. Comenzando en 2026, si detalla sus deducciones, usted sólo podrá deducir donaciones caritativas que sean más del 0.5% de su ingreso bruto ajustado. Cualquier cantidad que caiga por debajo del mínimo del 0.5% no será deducible. A este límite se suma el límite total sobre las deducciones detalladas. Cualquier cantidad que no pueda reclamar como una deducción se añadirá a cualquier cantidad de donación caritativa transferida al año siguiente y usted pudiese reclamar esas cantidades en un año futuro.

Ciertos créditos han vencido. Los siguientes créditos han vencido y usted ya no puede reclamarlos en su declaración de 2026:

- Crédito por vehículos limpios nuevos.
- Crédito por vehículo limpio de segunda mano.
- Crédito por vehículo limpio comercial.
- Crédito por mejoras energéticamente eficientes al hogar.
- Crédito por sistemas de energía limpia residencial.

El crédito por bienes de reabastecimiento alternativo vence en 2026 para bienes adquiridos y puestos en servicio después del 30 de junio de 2026.

SSN requerido para los créditos de educación.

Comenzando en 2026, se requiere tener un número de Seguro Social válido y que haya sido expedido antes de la fecha de vencimiento de la declaración (incluyendo prórrogas) para poder ser elegible para reclamar el crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses y el crédito vitalicio por aprendizaje. Si está reclamando el crédito tributario de oportunidad estadounidense, tiene que incluir el número de identificación del empleador (EIN, por sus siglas en inglés) de la institución a la cual usted pagó la matrícula calificada y gastos relacionados en el Formulario 8863.

Cambios al crédito tributario de prima de seguro médico. Comenzando en 2026, los siguientes cambios le aplican al crédito tributario de prima de seguro médico:

- Si el ingreso de su unidad familiar es mayor que el 400% del límite de pobreza federal, usted ya no es elegible para el crédito tributario de prima de seguro médico.
- Ya no hay un límite en la cantidad que usted tiene que reintegrar si recibió pagos por adelantado en exceso; esto

es cierto aun si el ingreso de su unidad familiar es menor que el 400% del límite federal de pobreza.

Cambios en las declaraciones informativas para propinas calificadas. Si recibió propinas calificadas en 2026, estas propinas deben de ser informadas a usted de la siguiente manera:

- Formulario W-2 (casilla **12** con el código “TP”).
- Formulario 1099-MISC (casilla **13a**).
- Formulario 1099-NEC (casilla **1b**).
- Formulario 1099-K (casilla **1c**).

Los *Treasury Tipped Occupation Code(s)* (Código(s) de oficio con propinas del Tesoro o *TTOC*, por sus siglas en inglés) para el oficio en el cual usted recibió las propinas calificadas deben de ser informadas a usted de la siguiente manera:

- Formulario W-2 (casilla **14b**).
- Formulario 1099-MISC (casilla **13b**).
- Formulario 1099-NEC (casilla **1c**).
- Formulario 1099-K (casilla **1d**).

Puede usar esta información al calcular su deducción para 2026 para las propinas calificadas en el Anexo 1-A (Formulario 1040). Vea también [IRS.gov/TippedOccupations](https://www.irs.gov/TippedOccupations).

Cambios en las declaraciones informativas para la paga de horas extras calificada. Si recibió horas extras calificadas en 2026, la cantidad debe de ser informada de la siguiente manera:

- Formulario W-2 (casilla **12** con el código “TT”).
- Formulario 1099-MISC (casilla **14**).
- Formulario 1099-NEC (casilla **1d**).

Puede usar esta información en 2026 al calcular su deducción de horas extras calificadas en el Anexo 1-A (Formulario 1040).

El umbral para la retención adicional de impuesto ha aumentado. Comenzando en 2026, la cantidad de ganancias de juegos de azar sujeta a la retención adicional de impuesto y declaración informativa ha aumentado. Si usted tiene ganancias de al menos \$2,000 provenientes de bingo, máquinas tragamonedas, *keno* (loto) y ciertas otras ganancias de juegos de azar, el pagador retendrá una tasa fija del 24%.

Recordatorios

Cuenta Trump y el nuevo Formulario 4547.

Legislación recién promulgada permite que los padres, tutores (guardianes) y otros individuos autorizados elijan el establecer un nuevo tipo de cuenta personal de jubilación, llamada Cuenta Trump, para el beneficio exclusivo de ciertos hijos. Si el hijo nació después de 2024 y antes de 2029, es un ciudadano de los EE. UU. y éste reúne ciertos otros requisitos, el individuo autorizado puede también hacer una elección para recibir una aportación del programa piloto de \$1,000 a la Cuenta Trump del hijo. Ambas elecciones se pueden hacer en el Formulario 4547, el cual puede presentarse al mismo tiempo que se presente la declaración de impuestos sobre los ingresos de 2026 del individuo autorizado. Para más información sobre las Cuentas Trump y sobre cómo hacer estas elecciones, vea el Formulario 4547 y sus instrucciones.

Expiración y renovación de número de identificación personal del contribuyente (ITIN). Si usted tiene un número de identificación personal del contribuyente (*ITIN*, por sus siglas en inglés) que no ha incluido en su declaración de impuestos en los últimos 3 años consecutivos, es posible que haya expirado y usted pudiese tener que renovarlo. Si su *ITIN* ha expirado y usted no tiene un *SSN*, puede hacer pagos del impuesto estimado antes de renovar su *ITIN*. Para renovar su *ITIN* y para más información, vea las Instrucciones para el Formulario W-7.

Pagos por adelantado del crédito tributario de prima de seguro médico. Si usted adquirió su seguro médico a través del Mercado de Seguros Médicos, usted pudiese ser elegible para los pagos por adelantado del crédito tributario de prima de seguro médico para ayudarle a pagar por su cobertura del seguro médico. Recibir muy poco o demasiado por adelantado afectará su reembolso o su saldo adeudado. Informe cambios en su ingreso o tamaño de familia de inmediato a su mercado de seguros médicos. Vea el Formulario 8962 y sus instrucciones para más información.

No hay impuestos sobre las propinas. Usted podría ser elegible para tomar una deducción por propinas calificadas pagadas a usted en 2026. No puede deducir más de \$25,000 de esas propinas. Su deducción será limitada si su ingreso bruto ajustado modificado es mayor de \$150,000 (\$300,000, si es casado que presenta una declaración conjunta). Para ser elegible, usted y/o su cónyuge que haya recibido propinas tiene que tener un *SSN* válido. Si usted está casado, tiene que presentar una declaración conjunta.

No hay impuestos sobre la paga por horas extras. Si usted devengó paga por horas extras calificada, podría ser elegible para deducir hasta \$12,500 (\$25,000, si es casado que presenta una declaración conjunta) de su paga por horas extras calificada. Su deducción será limitada si su ingreso bruto ajustado modificado es mayor de \$150,000 (\$300,000, si es casado que presenta una declaración conjunta). Para ser elegible, usted y/o su cónyuge que haya recibido la paga por horas extras calificada tiene que tener un *SSN* válido. Si usted está casado, tiene que presentar una declaración conjunta.

No hay impuestos sobre interés de préstamo de vehículo de pasajeros. Si usted pagó o acumuló interés de préstamo de vehículo de pasajeros calificado en 2026 sobre un vehículo que compró después de 2024 para uso personal, podría ser elegible para deducir hasta \$10,000 de ese interés. Su deducción será limitada si su ingreso bruto ajustado modificado es mayor de \$100,000 (\$200,000, si es casado que presenta una declaración conjunta).

Deducción mejorada para personas de 65 años de edad o más. Si usted nació antes del 2 de enero de 1962, podría ser elegible para una deducción mejorada para personas de 65 años de edad o más. Su deducción será limitada si su ingreso bruto ajustado modificado es mayor de \$75,000 (\$150,000, si es casado que presenta una declaración conjunta). Para ser elegible, usted y/o su cónyuge tienen que tener un *SSN* válido. Si usted está casado, tiene que presentar una declaración conjunta. La

cantidad máxima de la deducción es \$6,000 (\$12,000, si ambos cónyuges son elegibles).

El límite sobre la deducción por impuestos estatales y locales ha aumentado. El límite total sobre la deducción por impuestos estatales y locales sobre los ingresos, las ventas y la propiedad ha aumentado a \$40,000 (\$20,000, si es casado que presenta una declaración por separado). El límite total se reduce si su ingreso bruto ajustado modificado es mayor de \$500,000 (\$250,000, si es casado que presenta una declaración por separado), pero el límite no se reducirá por debajo de \$10,000 (\$5,000, si es casado que presenta una declaración por separado). Para más información, vea las Instrucciones para el Anexo A (Formulario 1040).

Cambios al crédito tributario por hijos y al crédito tributario adicional por hijos. Para ser elegible para reclamar el crédito tributario por hijos (*CTC*, por sus siglas en inglés) y el crédito tributario adicional por hijos (*ACTC*, por sus siglas en inglés), usted tiene que tener un SSN válido, lo cual significa que éste es válido para trabajar y que ha sido expedido antes de la fecha de vencimiento de su declaración (incluyendo prórrogas). Si usted presenta una declaración conjunta, sólo uno de los cónyuges tiene que tener un SSN válido para poder ser elegible para el *CTC* y el *ACTC*. El otro cónyuge tiene que tener o un SSN o un *ITIN* y éste tiene que haber sido expedido en o antes de la fecha de vencimiento de la declaración (incluyendo prórrogas).

Cambios al crédito por adopción. Además de que una porción del crédito por adopción es reembolsable, los gobiernos de tribus indígenas ahora tendrán paridad con los gobiernos estatales para propósitos de determinaciones de adopciones con necesidades especiales.

Elección para pagar a plazos el impuesto sobre la venta o intercambio de un terreno agropecuario. Si usted vendió o intercambió un terreno agropecuario calificado a un agricultor calificado, puede elegir pagar en cuatro plazos iguales la responsabilidad del impuesto sobre los ingresos neta resultante de la venta o intercambio. Para más información, vea el Formulario 1062 y sus instrucciones.

Alivio de adiciones al impuesto por pago insuficiente aplicable a una elección hecha conforme a la sección 1062. El *IRS* no le cobrará la porción de la multa por pago insuficiente del impuesto estimado atribuible a la venta o intercambio calificado de un terreno agropecuario calificado a agricultores calificados para los cuales se hace adecuadamente una elección conforme a la sección 1062(a). Los contribuyentes que hacen la elección conforme a la sección 1062 para diferir el pago del impuesto pueden calcular sus pagos estimados requeridos usando las guías en el *Notice 2026-3* (Aviso 2026-3). Vea el Aviso 2026-3, el cual se encuentra en la página 307 del *Internal Revenue Bulletin 2026-02* (Boletín de Impuestos Internos 2026-02), disponible en [IRS.gov/irb/2026-02_IRB#NOT-2026-3](https://www.irs.gov/irb/2026-02_IRB#NOT-2026-3).

Declarantes del Formulario 1040-SS. La Hoja de Trabajo para el Impuesto Estimado para los Declarantes del Formulario 1040-SS está incluida en el Formulario 1040-ES.

Acceda a Su Cuenta en Línea

Acceda a [IRS.gov/Cuenta](https://irs.gov/Cuenta) para ver información acerca de su cuenta de impuestos federales de manera segura.

- Vea la cantidad que adeuda y un desglose por año tributario.
- Vea los detalles de su plan de pagos o solicite un nuevo plan de pagos.
- Haga un pago o repase los últimos 5 años de su historial de pagos y cualesquier pagos pendientes o programados.
- Acceda a sus registros tributarios, incluyendo los datos clave de su declaración de impuestos más reciente y sus transcripciones.
- Vea las copias digitales de determinados avisos del *IRS*.
- Apruebe o rechace solicitudes de autorización de profesionales de los impuestos.

Cómo Calcular Su Pago Estimado

Usted va a necesitar:

- La **Hoja de Trabajo para el Impuesto Estimado de 2026**,
- Las [Instrucciones para la Hoja de Trabajo para el Impuesto Estimado de 2026](#);
- Los [Anexos de las Tablas Impositivas de 2026](#); y
- Su declaración de impuestos de 2025 y las instrucciones para usar de guía para calcular su ingreso, deducciones y créditos (pero asegúrese de considerar los puntos mencionados bajo [Qué Hay de Nuevo](#), anteriormente).

Cómo igualar los pagos estimados al ingreso. Si usted recibe su ingreso de manera desigual durante todo el año (por ejemplo, porque usted opera su negocio a base de temporadas o usted tiene una ganancia de capital sustancial al final del año), es posible que usted pueda reducir o eliminar la cantidad de su pago estimado requerido por uno o más períodos al usar el método de pago a plazos basado en el ingreso anualizado. Vea el capítulo 2 de la Publicación 505 para detalles.

Cómo cambiar su impuesto estimado. Para enmendar o corregir su impuesto estimado, vea [Cómo Enmendar los Pagos del Impuesto Estimado](#), más adelante.



Usted no puede hacer pagos de impuesto estimado conjuntos si usted o su cónyuge es extranjero no residente, está separado conforme a un decreto de divorcio o de manutención por separación o usted y su cónyuge tienen diferentes años tributarios.

Además, los individuos que están en una sociedad colectiva doméstica registrada, uniones civiles u otra relación formal similar que no sea un matrimonio conforme a la ley estatal no pueden hacer pagos de impuesto estimado en conjunto. Estos individuos pueden tomar crédito sólo por el pago de impuesto estimado que hayan efectuado.

Fecha de Vencimiento de los Pagos

Usted puede pagar el impuesto estimado en su totalidad para el 15 de abril de 2026, o en cuatro cantidades iguales para las fechas que se indican a continuación:

1.º pago	15 de abril de 2026
2.º pago	15 de junio de 2026
3.º pago	15 de septiembre de 2026
4.º pago	15 de enero de 2027*

* Usted no tiene que hacer el pago que vence el 15 de enero de 2027 si presenta su declaración de impuestos de 2026 a más tardar el 1 de febrero de 2027 y paga el total del saldo adeudado con su declaración.

Si usted envía su pago por correo y tiene un matasellos postal para la fecha de vencimiento, la fecha del matasellos postal de los EE. UU. se considera como la fecha del pago. Si sus pagos están tarde o usted no pagó lo suficiente, a usted se le puede imponer una multa por el pago incompleto de su impuesto. Vea [Cuándo se Impone una Multa](#), más adelante.



Aclaraciones recientes del Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS, por sus siglas en inglés) sobre las reglas del matasellos hace claro que para satisfacer el requisito de “enviar a tiempo equivale a presentar/pagar a tiempo” para las declaraciones y pagos de impuestos, la fecha del matasellos de una declaración/pago es la fecha en que la declaración se procesa en una instalación. Esta fecha puede o no ser la fecha en que usted deja su pago en un buzón o en una localidad del USPS.



Usted puede hacer más de cuatro pagos de impuesto estimado. Para hacerlo, haga una copia de uno de sus comprobantes de pago sin usar, complételo y envíelo por correo con su pago. Si usted hace más de cuatro pagos, para evitar una multa, asegúrese de que el total de las cantidades que pagó durante un período de pago sea al menos tanto como la cantidad requerida a pagar para la fecha de vencimiento de ese período. Para otros métodos de pago, vea [Cómo Pagar el Impuesto Estimado](#), más adelante.

No tiene ingreso sujeto a impuesto estimado durante el primer período de pago. Si después del 31 de marzo de 2026 usted tiene un cambio sustancial en ingresos, deducciones, impuestos adicionales o créditos que requieren que usted comience a realizar pagos de impuesto estimado, usted debe calcular la cantidad de sus pagos de impuesto estimado utilizando el método de pago a plazos basado en el ingreso anualizado, el cual se explica en el capítulo 2 de la Publicación 505. Si usted utiliza el método de pago a plazos basado en el ingreso anualizado, presente el Formulario 2210, incluyendo el Anexo AI, junto con su declaración de impuestos de 2026 aun si no adeuda una multa.

Actividades agropecuarias y de pesca. Si al menos dos tercios ($\frac{2}{3}$) de su ingreso bruto para 2025 o 2026 se deriva de actividades agropecuarias o de pesca, usted puede escoger una de las siguientes opciones:

- Pagar el impuesto estimado en su totalidad a más tardar el 15 de enero de 2027.

- Presentar su Formulario 1040 o 1040-SR de 2026 a más tardar el 1 de marzo de 2027 y pagar el total del impuesto adeudado. En este caso, los pagos de impuesto estimado para 2026 no son requeridos para evitar una multa.

Contribuyentes de año fiscal. Usted presenta la declaración de impuestos a base de año fiscal si su período tributario de 12 meses finaliza cualquier día que no sea el 31 de diciembre. Las fechas de vencimiento de los pagos del impuesto para los contribuyentes que usan el año fiscal son el día 15 del 4.º, 6.º y 9.º mes del año fiscal actual, y el 1.º mes del siguiente año fiscal. Si alguna de estas fechas de pago es sábado, domingo o día de fiesta oficial, efectúe el pago el próximo día laborable. Vea la Publicación 509, *Tax Calendars* (Calendarios tributarios) para una lista de todos los días de fiesta oficiales.

Cambio de Nombre

Si cambió de nombre debido a matrimonio, divorcio, etc., y usted realizó pagos de impuesto estimado utilizando su antiguo nombre, adjunte una declaración escrita al frente de su declaración de impuestos en papel de 2026. En la declaración escrita, muestre todos los pagos de impuesto estimado que usted (y su cónyuge, si presenta una declaración conjunta) realizaron para 2026 y el (los) nombre(s) y número(s) de Seguro Social bajo el (los) cual(es) usted realizó los pagos.

Asegúrese de notificar el cambio a su oficina local de la Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés), antes de presentar su declaración de impuestos de 2026. De este modo, se evitan demoras en la tramitación de su declaración y la emisión de reembolsos. Además, salvaguarda sus beneficios futuros del Seguro Social. Para más detalles, llame a la SSA al 800-772-1213 (TTY/TDD 800-325-0778).

Cómo Enmendar los Pagos del Impuesto Estimado

Para cambiar o enmendar sus pagos de impuesto estimado, vuelva a calcular el total de los pagos de impuesto estimado que adeuda (vea la **Hoja de Trabajo para el Impuesto Estimado de 2026**). Luego, para calcular el pago adeudado para cada período de pago restante, vea *Amended estimated tax* (Pago estimado enmendado) en el capítulo 2 de la Publicación 505. Si el pago estimado de un período anterior es menos de la cuarta parte de su impuesto estimado enmendado, puede ser que adeude una multa cuando presente su declaración.

Cuándo se Impone una Multa

En algunos casos, usted pudiese estar sujeto a una multa cuando presenta su declaración. La multa es impuesta por cada pago insuficiente por el número de días que se quede sin pagar. La multa pudiese aplicarse si usted no pagó suficiente impuesto estimado para el año o usted no efectuó los pagos a tiempo o por la cantidad requerida.

La multa pudiese ser condonada bajo ciertas circunstancias. Vea las Instrucciones para el Formulario 2210 para detalles.

Cómo Pagar el Impuesto Estimado

Pago por Internet

El pago en línea (Internet) es conveniente y seguro y ayuda a asegurar que el *IRS* reciba sus pagos a tiempo. Para pagar sus impuestos en línea o para más información, acceda a [IRS.gov/ModernPayments](https://www.irs.gov/ModernPayments).

Una vez se le expida un número de Seguro Social, úselo para pagar su impuesto estimado en línea. Use su *SSN* aunque el mismo no le autorice a trabajar o si se le ha expedido un *SSN* que lo autoriza a trabajar y usted pierde la autorización para trabajar. No se le expedirá un *ITIN* una vez se le haya expedido un *SSN*. Si usted recibe su *SSN* luego de haber usado un *ITIN* anteriormente, no siga utilizando su *ITIN*. En vez de eso, use su *SSN*.

Los pagos de impuestos de los EE. UU. tienen que ser remitidos al *IRS* en dólares de los Estados Unidos. Los activos digitales **no** son aceptados.

Usted puede pagar usando cualquiera de los siguientes métodos:

- **Su cuenta en línea.** Usted puede realizar sus pagos de impuestos por medio de su cuenta en línea, incluyendo los saldos de balances, pagos de impuesto estimado o de otro tipo. Usted también puede ver su historial de pagos y otros registros. Acceda a [IRS.gov/Cuenta](https://www.irs.gov/Cuenta).
- **IRS Pago directo.** Para transferencias en línea directamente de su cuenta corriente o cuenta de ahorros sin costo alguno a usted. Visite [IRS.gov/Pagos](https://www.irs.gov/Pagos).
- **Tarjeta de débito, tarjeta de crédito o monedero digital.** Para pagar con tarjeta de crédito, tarjeta de débito o monedero digital, visite [IRS.gov/Pagos](https://www.irs.gov/Pagos). Un cargo es cobrado por estos proveedores de servicio. Usted también puede pagar por teléfono con una tarjeta de débito o crédito. Vea **Tarjeta de crédito o débito** bajo **Pago por Teléfono**, más adelante.
- **Retiro electrónico de fondos.** El retiro electrónico de fondos (*EFW*, por sus siglas en inglés) es una opción de pago electrónico integrada con el programa *e-file* que se ofrece cuando usted presenta su declaración de impuestos federal electrónicamente utilizando un programa (*software*) para la preparación de declaraciones de impuestos, por medio de un especialista en impuestos o el *IRS* en [IRS.gov/Pagos](https://www.irs.gov/Pagos).
- **Plan de pagos en línea.** Si usted no puede pagar sus impuestos en su totalidad para la fecha de vencimiento de su declaración de impuestos, puede solicitar un plan de pagos a plazos mensuales en línea visitando [IRS.gov/OPA](https://www.irs.gov/OPA) y pulsando sobre *Español*. Una vez que usted complete el proceso en línea, recibirá una notificación inmediata si su acuerdo ha sido aprobado. Se cobra un cargo administrativo.

Sistema de Pago Electrónico del Impuesto Federal (EFTPS)

Le permite pagar sus impuestos en línea o por teléfono directamente desde su cuenta corriente o cuenta de ahorros. No se cobra un cargo por este servicio, pero usted tiene que inscribirse. Vea **EFTPS** bajo **Pago por Teléfono**, más adelante.

Pago por Teléfono

El pago por teléfono es otro método seguro y protegido para pagar electrónicamente. Use uno de los métodos siguientes: (1) llame a uno de los proveedores de servicio de tarjetas de débito o crédito o (2) use el *Electronic Federal Tax Payment System* (Sistema de pago electrónico del impuesto federal o *EFTPS*, por sus siglas en inglés) para pagar directamente desde su cuenta corriente o cuenta de ahorros.

Tarjeta de crédito o débito. Llame a uno de nuestros proveedores de servicio. Cada uno cobra un cargo que varía según el proveedor, tipo de tarjeta y cantidad del pago.

ACI Payments, Inc.
888-UPAY-TAX™ (888-872-9829)
language-fed.acipayonline.com

Link2Gov Corporation
888-PAY-1040™ (888-729-1040)
www.PAY1040.com

EFTPS. Para obtener más información sobre el *EFTPS*, acceda a [EFTPS.gov](https://www.eftps.gov) o llame al 800-244-4829. Para comunicarse con el *EFTPS* utilizando los Servicios de Retransmisión de Telecomunicaciones (*TRS*, por sus siglas en inglés) para personas sordas, con dificultades auditivas o con impedimento del habla, marque el 711 en su teléfono y luego proporcione al asistente de los Servicios de Retransmisión de Telecomunicaciones el número 800-244-4829 indicado anteriormente o el 800-733-4829. Información adicional sobre el *EFTPS* está también disponible en la Publicación 966.

Pago por Dispositivo Móvil

Para pagar por medio de su dispositivo móvil, descargue la aplicación *IRS2Go*.

Pago en Efectivo

Usted puede pagar en efectivo sus impuestos. Para averiguar sobre los diferentes métodos de pago en efectivo, acceda a [IRS.gov/PayCash](https://www.irs.gov/PayCash) y pulse sobre *Español*. No envíe pagos en efectivo por correo.

Pago por Cheque o Giro Usando el Comprobante de Pago de Impuesto Estimado

Antes de hacer un pago por correo usando el comprobante de pago de impuesto estimado, por favor considere métodos alternativos. Una de nuestras opciones de pago en línea seguras, rápidas y sencillas del *IRS* puede ser la opción apropiada para usted.

Si escoge enviar su pago por correo, hay un comprobante de pago de impuesto estimado separado para cada una de las fechas de vencimiento. La fecha de vencimiento se muestra en la esquina superior derecha. Complete y envíe el comprobante sólo si está haciendo el pago por cheque o giro postal. Si usted y su cónyuge planifican presentar declaraciones por separado, presente comprobantes por separado en vez de un comprobante en conjunto.

Para completar su comprobante de pago, haga lo siguiente:

- Escriba en letra de molde o a máquina su nombre, su dirección postal y su *SSN* en el espacio provisto en el comprobante de pago. Anote su *SSN*, incluso si su *SSN* no autoriza el empleo o si se le ha emitido un *SSN* que autoriza el empleo y pierde su autorización de empleo. Si tiene un *ITIN*, anótelos en el espacio en donde se le pida su *SSN*. No se le asignará un *ITIN* una vez que se le haya emitido un *SSN*. Si ha recibido su *SSN* después de utilizar previamente un *ITIN*, deje de utilizar su *ITIN*. Use su *SSN* en su lugar. Si presenta un comprobante de pago en conjunto, anote también el nombre y el *SSN* de su cónyuge. Anote los nombres y los *SSN* en su comprobante de pago en conjunto en el mismo orden que utilizará en su declaración conjunta.
- Anote en la casilla provista en el comprobante de pago de impuesto estimado sólo la cantidad que está enviando en el cheque o giro postal. Al hacer los pagos de impuesto estimado, asegúrese de tomar en consideración cualquier pago en exceso proveniente de 2025 que usted eligió que se le aplicara a su impuesto de 2026, pero no incluya la cantidad del pago en exceso en esta casilla.
- Haga su cheque o giro a la orden de “*United States Treasury*” (Tesoro de los Estados Unidos). No envíe dinero en efectivo. Para ayudar a que se tramite su pago, anote la cantidad en el lado derecho del cheque siguiendo este formato: \$ XXX.XX. No use guiones ni rayas (por ejemplo, no anote “\$ XXX—” ni “\$ XXX ^{xx}/100”).

- Escriba “*2026 Form 1040-ES*” (Formulario 1040-ES de 2026) y su *SSN* en su cheque o giro postal. Si está presentando un comprobante de pago en conjunto, anote el *SSN* que aparecerá listado primero en su declaración de impuestos en conjunto.

- Incluya, pero no engrape ni adhiera, su pago con el comprobante de pago de impuesto estimado.

Aviso a los contribuyentes que presenten cheques.

Cuando proporciona un cheque como pago, nos autoriza a usar la información de su cheque para realizar una única transferencia electrónica de fondos desde su cuenta o para procesar el pago como una transacción de cheque. Cuando usamos la información de su cheque para realizar una transferencia electrónica de fondos, los fondos pueden retirarse de su cuenta tan pronto como el mismo día que recibamos su pago, y no recibirá el cheque de su institución financiera.

No se aceptan cheques de \$100 millones o más. El *IRS* no puede aceptar un solo cheque (incluido un cheque de caja) por cantidades de \$100,000,000 (\$100 millones) o más. Si envía \$100 millones o más por medio de cheque, deberá repartir el pago en dos (2) o más cheques, con cada cheque hecho por una cantidad menor de \$100 millones. Este límite no se aplica a otros métodos de pago (como pagos electrónicos). Considere un método de pago diferente al cheque si la cantidad del pago supera los \$100 millones.

Dónde Enviar Su Comprobante de Pago del Impuesto Estimado si Paga por Cheque o Giro Postal

Envíe por correo el comprobante de pago del impuesto estimado y el cheque o giro postal a la dirección que figura a continuación correspondiente a su lugar de residencia. No envíe su declaración de impuestos a esta dirección ni envíe un pago del impuesto estimado sin un comprobante de pago. Tampoco envíe sus pagos del impuesto estimado a la dirección indicada en las instrucciones del Formulario 1040. Si necesita más comprobantes de pago, puede hacer una copia de uno de los comprobantes que no haya utilizado.

Precaución: Sólo el *USPS* puede entregar en apartados de correos. Usted no puede utilizar un servicio de entrega privado para realizar pagos de impuesto estimado que requieran enviarse a un apartado de correos. Para la entrega correcta de su pago del impuesto estimado en un apartado de correos, usted tiene que incluir el número del apartado en la dirección.

Si vive en...	ENTONCES envíelo a...	Si vive en...	ENTONCES envíelo a...
Alabama, Alaska, Arizona, California, Colorado, Florida, Georgia, Hawaii, Idaho, Kansas, Louisiana, Michigan, Mississippi, Montana, Nebraska, Nevada, New Mexico, North Carolina, North Dakota, Ohio, Oregon, Pennsylvania, South Carolina, South Dakota, Tennessee, Texas, Utah, Washington, Wyoming	<i>Internal Revenue Service P.O. Box 1300 Charlotte, NC 28201-1300</i>	Un país extranjero, la Samoa Estadounidense o Puerto Rico (o está excluyendo ingreso conforme a la sección 933 del Código de Impuestos Internos), o si tiene una dirección <i>APO</i> o <i>FPO</i> , o si presenta el Formulario 2555 o 4563, o si es extranjero residente con doble residencia, o si es un residente no permanente de Guam o de las Islas Vírgenes Estadounidenses	<i>Internal Revenue Service P.O. Box 1303 Charlotte, NC 28201-1303</i>
Arkansas, Connecticut, Delaware, District of Columbia, Illinois, Indiana, Iowa, Kentucky, Maine, Maryland, Massachusetts, Minnesota, Missouri, New Hampshire, New Jersey, New York, Oklahoma, Rhode Island, Vermont, Virginia, West Virginia, Wisconsin	<i>Internal Revenue Service P.O. Box 931100 Louisville, KY 40293-1100</i>	Guam: Residentes <i>bona fide</i> *	<i>Department of Revenue and Taxation Government of Guam P.O. Box 23607 GMF, GU 96921</i>
		Islas Vírgenes Estadounidenses: Residentes <i>bona fide</i> *	<i>Virgin Islands Bureau of Internal Revenue 6115 Estate Smith Bay Suite 225 St. Thomas, VI 00802</i>

* Los residentes *bona fide* tienen que preparar comprobantes separados para los pagos estimados del impuesto sobre los ingresos y del impuesto sobre el trabajo por cuenta propia. Envíe los comprobantes del impuesto sobre los ingresos a la dirección para los residentes *bona fide* y los comprobantes del impuesto sobre el trabajo por cuenta propia a la dirección de los residentes no *bona fide*.

Instrucciones para la Hoja de Trabajo para el Impuesto Estimado de 2026



Si usted presenta el Formulario 1040-SS, use la **Hoja de Trabajo para el Impuesto Estimado de 2026 para los Declarantes del Formulario 1040-SS**.

Línea 1. Ingreso bruto ajustado. Al calcular el ingreso bruto ajustado que anticipa en 2026, asegúrese de considerar los puntos que se indican bajo [Qué Hay de Nuevo](#), anteriormente. Para más detalles de cómo calcular su *AGI*, vea *Expected AGI—Line 1* (*AGI* anticipado —Línea 1) en el capítulo 2 de la Publicación 505.

Si usted es empleado por cuenta propia, asegúrese de tomar en consideración la deducción de empleado por cuenta propia. Use la **Hoja de Trabajo para el Impuesto y Deducción del Trabajo por Cuenta Propia de 2026 para las Líneas 1 y 9 de la Hoja de Trabajo para el Impuesto Estimado** para calcular la cantidad a restar cuando calcula su *AGI* anticipado. Esta hoja de trabajo también le dará la cantidad a anotar en la línea 9 de su hoja de trabajo para el impuesto estimado.

Línea 7. Créditos. Vea la línea 19 del Formulario 1040 o 1040-SR de 2025 y las líneas 1 a 6z del Anexo 3

(Formulario 1040), y sus instrucciones correspondientes, para los tipos de créditos permitidos.



Al calcular sus créditos, tenga en cuenta que los siguientes créditos no se pueden reclamar en 2026:

- Crédito por vehículos limpios nuevos.
- Crédito por vehículo limpio de segunda mano.
- Crédito por vehículo limpio comercial.
- Crédito por mejoras energéticamente eficientes al hogar.
- Crédito por sistemas de energía limpia residencial.

El crédito por bienes de reabastecimiento alternativo vence en 2026 para bienes adquiridos y puestos en servicio después del 30 de junio de 2026.

Línea 9. Impuesto sobre el trabajo por cuenta propia. Si usted y su cónyuge hacen pagos de impuesto estimado en conjunto y ambos tienen ingreso del trabajo por cuenta propia, calculen el impuesto sobre el trabajo por cuenta propia por separado. Anote el total en la línea 9. Al estimar sus ganancias netas del trabajo por cuenta propia para 2026, asegúrese de utilizar sólo el 92.35% (0.9235) del total de sus ganancias netas del trabajo por cuenta propia.

Línea 10. Otros impuestos. Use las Instrucciones para el Formulario 1040 de 2025 para determinar si usted espera adeudar, para 2026, cualquiera de los impuestos que se hubiesen anotado en las líneas **8 a 12, 14 a 17z y 19** del Anexo 2 (Formulario 1040) para 2025 (vea la **Excepción 2**, más adelante). En la línea **10**, anote el total de estos impuestos, sujeto a las siguientes dos excepciones.

Excepción 1. Incluya en esta línea los impuestos sobre el empleo de empleados domésticos de la línea **9** del Anexo 2 (Formulario 1040) sólo si:

- Usted tendrá retención federal sobre el impuesto de salarios, pensiones, anualidades, ganancias de juegos y apuestas u otro ingreso; o
- Usted está requerido a hacer pagos de impuesto estimado (para evitar una multa) aun si usted no incluyó los impuestos sobre el empleo de empleados domésticos al calcular su impuesto estimado.

Si usted cumple con cualquiera de las condiciones anteriores, incluya el total de sus impuestos sobre el empleo de empleados domésticos en la línea **10**.

Excepción 2. Debido a que los siguientes impuestos no están requeridos a pagarse hasta la fecha de vencimiento de sus impuestos sobre los ingresos (sin incluir prórrogas), no los incluya en la línea **10**:

- Impuestos del Seguro Social, del *Medicare* o de la jubilación ferroviaria (*RRTA*, por sus siglas en inglés) no recaudados sobre las propinas o sobre el seguro de vida colectivo a término (línea **13** del Anexo 2 (Formulario 1040)).
- Recuperación del subsidio hipotecario federal (línea **17b** del Anexo 2 (Formulario 1040)).
- Impuesto sobre artículos de uso y consumo sobre los pagos de un contrato blindado (*golden parachute payments*) en exceso (línea **17k** del Anexo 2 (Formulario 1040)).
- Impuesto sobre artículos de uso y consumo gravados sobre la compensación en acciones a internos de una corporación expatriada (línea **17m** del Anexo 2 (Formulario 1040)).
- Intereses retroactivos conforme a la sección 167(g) o 460(b) (línea **17n** del Anexo 2 (Formulario 1040)).

Impuesto Adicional del Medicare. Para información sobre el Impuesto Adicional del *Medicare*, vea las Instrucciones para el Formulario 8959.

Impuesto sobre los ingresos netos de inversión (NIIT). Para información sobre el impuesto sobre los ingresos netos de inversión (*NIIT*, por sus siglas en inglés), vea las Instrucciones para el Formulario 8960.

Línea 12b. Impuesto del año anterior. Anote el impuesto de 2025 que usted calculó según las instrucciones bajo **Cómo calcular su impuesto de 2025**, más adelante, a menos que cumpla con una de las siguientes excepciones:

- Si el *AGI* que se muestra en su declaración de 2025 es mayor que \$150,000 (\$75,000, si es casado que presenta una declaración por separado para 2026), anote el 110% de su impuesto para 2025 según se calcula a continuación.

Nota: Esto no le aplica si al menos dos tercios de su ingreso bruto para 2025 fueron de actividades agropecuarias o de pesca.

- Si usted va a presentar una declaración en conjunto para 2026 pero no presentó una declaración en conjunto para 2025, sume el impuesto que se muestra en su declaración de 2025 al impuesto que se muestra en la declaración de su cónyuge para 2025 y anote el total en la línea **12b**.

- Si presentó una declaración conjunta para 2025 pero no va a presentar una declaración conjunta para 2026, calcule primero el impuesto que tanto usted como su cónyuge habrían pagado si hubieran presentado declaraciones por separado para 2025 utilizando el mismo estado civil para efectos de la declaración que para 2026. Luego, multiplique el impuesto de la declaración en conjunto por una fracción, siendo el numerador el impuesto que habría pagado si hubiera presentado una declaración por separado, sobre el impuesto total que usted y su cónyuge habrían pagado si hubieran presentado las declaraciones por separado. Anote esta cantidad en la línea **12b**.

- Si usted no presentó una declaración de impuestos para 2025 o su año tributario 2025 fue menos de los 12 meses completos, no complete la línea **12b**. En su lugar, anote la cantidad de la línea **12a** en la línea **12c**.

Cómo calcular su impuesto de 2025. Use las siguientes instrucciones para calcular su impuesto de 2025.

El impuesto que se muestra en su Formulario 1040 o 1040-SR de 2025 es la cantidad que aparece en la línea **24** de su Formulario 1040 o 1040-SR, **reducida** por:

1. El impuesto no declarado del Seguro Social y del *Medicare* o de la jubilación ferroviaria (*RRTA*) de las líneas **5 y 6** del Anexo 2 (Formulario 1040);
2. Cualquier impuesto incluido en la línea **8** del Anexo 2 (Formulario 1040), sobre aportaciones en exceso a un *IRA*, a una cuenta *Archer MSA*, a una cuenta de ahorros *Coverdell* para la educación, a una cuenta de ahorros médicos o a una cuenta *ABLE*, o sobre acumulaciones en exceso de planes de jubilación calificados;
3. Las cantidades en el Anexo 2 (Formulario 1040) según listadas bajo la **Excepción 2**, anteriormente; y
4. Cualquier cantidad de crédito reembolsable en las líneas **27a, 28, 29 y 30** del Formulario 1040 o 1040-SR y las líneas **9 y 12** del Anexo 3 (Formulario 1040).

Hoja de Trabajo para el Impuesto y Deducción sobre el Trabajo por Cuenta Propia de 2026 para las Líneas 1 y 9 de la Hoja de Trabajo para el Impuesto Estimado

1a. Anote el ingreso y ganancia sujetos al impuesto por cuenta propia que anticipa*	1a.	_____	
b. Si usted tendrá ingresos de negocio agropecuario y también recibe beneficios de jubilación o por incapacidad del Seguro Social, anote los pagos esperados del <i>Conservation Reserve Program</i> (Programa de reservas para la conservación), que serán incluidos en el Anexo F (Formulario 1040) o listados en el Anexo K-1 (Formulario 1065)	b.	_____	
2. Reste la línea 1b de la línea 1a	2.	_____	
3. Multiplique la línea 2 por el 92.35% (0.9235)	3.	_____	
4. Multiplique la línea 3 por el 2.9% (0.029)	4.	_____	
5. Ingreso máximo sujeto al impuesto del Seguro Social	5.	\$184,500	
6. Anote sus salarios anticipados (si están sujetos al impuesto del Seguro Social o a la porción del 6.2% del nivel 1 del impuesto de la jubilación ferroviaria (<i>RRTA tier 1</i>))	6.	_____	
7. Reste la línea 6 de la línea 5	7.	_____	
Nota: Si la línea 7 es cero o menos, anote "-0-" en la línea 9 y pase a la línea 10.			
8. De las líneas 3 y 7, anote la que sea menor	8.	_____	
9. Multiplique la línea 8 por el 12.4% (0.124)	9.	_____	
10. Sume las líneas 4 y 9. Anote el resultado aquí y en la línea 9 de su Hoja de Trabajo para el Impuesto Estimado de 2026	10.	=====	
11. Multiplique la línea 10 por el 50% (0.50). Ésta es la parte deducible del impuesto sobre el trabajo por cuenta propia esperado de la línea 15 del Anexo 1 (Formulario 1040). Reste esta cantidad al calcular su AGI esperado en la línea 1 de su Hoja de Trabajo para el Impuesto Estimado de 2026	11.	=====	

* Su ganancia neta del ingreso por cuenta propia se encuentra en la línea 31 del Anexo C (Formulario 1040), en la línea 34 del Anexo F (Formulario 1040) y en la casilla 14 del Anexo K-1 (Formulario 1065) con el código A.

Anexos de las Tasas Impositivas de 2026

Precaución: No use estas Tasas Impositivas para calcular sus impuestos de 2025. Úselas solamente para calcular su impuesto estimado de 2026.

Anexo X—Utilice si su estado civil para efectos de la declaración de 2026 es Soltero					Anexo Z—Utilice si su estado civil para efectos de la declaración de 2026 es Cabeza de familia				
Si la línea 3 es:		El impuesto es:		de la cantidad mayor de—	Si la línea 3 es:		El impuesto es:		de la cantidad mayor de—
Mayor de—	Pero no mayor de—				Mayor de—	Pero no mayor de—			
\$0	\$12,400	-----	+ 10%	\$0	\$0	\$17,700	-----	+ 10%	\$0
12,400	50,400	\$1,240.00	+ 12%	12,400	17,700	67,450	\$1,770.00	+ 12%	17,700
50,400	105,700	5,800.00	+ 22%	50,400	67,450	105,700	7,740.00	+ 22%	67,450
105,700	201,775	17,966.00	+ 24%	105,700	105,700	201,750	16,155.00	+ 24%	105,700
201,775	256,225	41,024.00	+ 32%	201,775	201,750	256,200	39,207.00	+ 32%	201,750
256,225	640,600	58,448.00	+ 35%	256,225	256,200	640,600	56,631.00	+ 35%	256,200
640,600	-----	192,979.25	+ 37%	640,600	640,600	-----	191,171.00	+ 37%	640,600

Anexo Y-1— Utilice si su estado civil para efectos de la declaración de 2026 es Casado que presenta una declaración conjunta o Cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos					Anexo Y-2—Utilice si su estado civil para efectos de la declaración de 2026 es Casado que presenta una declaración por separado				
Si la línea 3 es:		El impuesto es:		de la cantidad mayor de—	Si la línea 3 es:		El impuesto es:		de la cantidad mayor de—
Mayor de—	Pero no mayor de—				Mayor de—	Pero no mayor de—			
\$0	\$24,800	-----	+ 10%	\$0	\$0	\$12,400	-----	+ 10%	\$0
24,800	100,800	\$2,480.00	+ 12%	24,800	12,400	50,400	\$1,240.00	+ 12%	12,400
100,800	211,400	11,600.00	+ 22%	100,800	50,400	105,700	5,800.00	+ 22%	50,400
211,400	403,550	35,932.00	+ 24%	211,400	105,700	201,775	17,966.00	+ 24%	105,700
403,550	512,450	82,048.00	+ 32%	403,550	201,775	256,225	41,024.00	+ 32%	201,775
512,450	768,700	116,896.00	+ 35%	512,450	256,225	384,350	58,448.00	+ 35%	256,225
768,700	-----	206,583.50	+ 37%	768,700	384,350	-----	103,291.75	+ 37%	384,350

Hoja de Trabajo para el Impuesto Estimado de 2026 para los Declarantes del Formulario 1040-SS

Guarde para Sus Registros



- Complete las líneas 1 a 10 de la **Hoja de Trabajo para el Impuesto y Deducción del Trabajo por Cuenta Propia de 2026** y anote la cantidad de la línea 10
- Impuesto sobre el empleo de empleados domésticos y el Impuesto Adicional del *Medicare*
- Sume las líneas 1 y 2
- Residentes *bona fide* de Puerto Rico solamente: anoten la cantidad de su crédito tributario adicional por hijos (si alguno)
- Reste la línea 4 de la línea 3. Si es menos de la suma de \$1,000 y del impuesto sobre el empleo de empleados domésticos, no se requiere ningún pago
- Multiplique la línea 5 por el 90% (66²/3% para actividades agropecuarias y de pesca)
- Anote la cantidad de impuesto de su declaración de impuestos de 2025 (la cantidad de la línea 7 del Formulario 1040-SS, menos la suma de las líneas 9 a 11b del Formulario 1040-SS)
- Anote la cantidad que sea menor entre la línea 6a o la línea 6b (menos la cantidad de retención esperada del Impuesto Adicional del *Medicare*). Éste es el pago anual que usted deberá hacer

1.	_____
2.	_____
3.	=====
4.	_____
5.	_____
6a.	_____
6b.	_____
6c.	=====

Precaución: Por lo general, si usted no paga por adelantado por lo menos la cantidad que aparece en la línea 6c, podría estar sujeto a una multa por no haber pagado suficiente impuesto estimado. Para evitar la multa, asegúrese de que la cantidad estimada en la línea 1 sea lo más exacta posible. Si no está seguro de la cantidad de impuesto estimado, y la línea 6a es menor que la línea 6b, le sería conveniente pagar una cantidad de al menos la cifra que aparece en la línea 6b. Aunque pague la cantidad requerida anualmente, es posible que adeude impuesto cuando presente su declaración. Si lo prefiere, puede pagar la cantidad que aparece en la línea 1. Para detalles, vea el capítulo 2 de la Publicación 505.

- Cantidad de los plazos. Si el primer pago que está requerido a realizar es para el 15 de abril de 2026, anote una cuarta parte (¼) de la cantidad de la línea 6c (menos cualquier pago en exceso del año 2025 que aplique a este plazo) aquí y en su comprobante(s) de pago(s) si hace el pago por medio de cheque o giro postal. (Aunque no esté obligado a hacer el pago con vencimiento el 15 de abril de 2026, su situación económica podría cambiar de tal manera que podría necesitar presentar un comprobante de pago y hacer un pago en el futuro. Vea *Annualized Income Installment Method* (Método de ingreso anual a plazos) en el capítulo 2 de la Publicación 505 para más información)

7. _____

Hoja de Trabajo para el Impuesto Estimado de 2026

Guarde para Sus Registros



1	Ingreso bruto ajustado que espera en 2026 (vea las instrucciones)	1	
2a	Deducciones (vea las instrucciones)	2a	
	• Si usted planifica detallar sus deducciones, anote el estimado total de sus deducciones detalladas. • Si usted no planifica detallar sus deducciones, anote su deducción estándar y añada hasta \$1,000 (\$2,000 si presenta una declaración conjunta) por donaciones caritativas hechas en efectivo o cheque (vea la Publicación 505).		
b	Si usted puede reclamar la deducción del ingreso de negocio calificado, anote la cantidad estimada de la deducción	2b	
c	Si usted puede reclamar una deducción adicional en el Anexo 1-A (Formulario 1040), anote la cantidad estimada que espera anotar en la línea 38 del Anexo 1-A (Formulario 1040)	2c	
d	Sume las líneas 2a , 2b y 2c	2d	
3	Reste la línea 2d de la línea 1	3	
4	Impuesto. Calcule su impuesto sobre la cantidad de la línea 3 utilizando los Anexos de las Tablas Impositivas de 2026.		
	Precaución: Si va a tener dividendos calificados o una ganancia neta de capital, o espera excluir o deducir ingreso devengado en el extranjero o por concepto de vivienda en el extranjero, vea las Hojas de Trabajo 2-5 y 2-6 en la Publicación 505 para calcular el impuesto	4	
5	Impuesto mínimo alternativo del Formulario 6251	5	
6	Sume las líneas 4 y 5 . Sume a esta cantidad cualquier otro impuesto que usted espera incluir en el total de la línea 16 del Formulario 1040 o 1040-SR	6	
7	Créditos (vea las instrucciones). No incluya ninguna retención del impuesto sobre los ingresos en esta línea	7	
8	Reste la línea 7 de la línea 6 . Si es cero o menos, anote "-0-"	8	
9	Impuesto de trabajo por cuenta propia (vea las instrucciones)	9	
10	Otros impuestos (vea las instrucciones)	10	
11a	Sume las líneas 8 a 10	11a	
b	Crédito por ingreso del trabajo, crédito tributario adicional por hijos, crédito por impuestos federales sobre combustibles, crédito tributario de prima de seguro médico neto, crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses reembolsable, crédito por adopción reembolsable y crédito conforme a la sección 1341	11b	
c	Total de impuesto estimado de 2026. Reste la línea 11b de la línea 11a . Si es cero o menos, anote "-0-"	11c	
12a	Multiplique la línea 11c por el 90% (66⅔% para actividades agropecuarias y de pesca)	12a	
b	Pago anual requerido basado en el impuesto del año anterior (vea las instrucciones)	12b	
c	Pago anual requerido para evitar una multa. Anote la que sea menor entre la cantidad de la línea 12a o de la línea 12b	12c	
	Precaución: Por lo general, si usted no paga por adelantado (por medio de retención del impuesto sobre los ingresos y pagos de impuesto estimado) al menos la cantidad en la línea 12c , usted pudiese adeudar una multa por no haber pagado suficiente impuesto estimado. Para evitar una multa, asegúrese de que su estimado en la línea 11c sea lo más exacto posible. Aun si usted paga el pago anual requerido, usted aún puede adeudar impuestos cuando presente su declaración. Si prefiere, puede pagar la cantidad que se muestra en la línea 11c . Para detalles, vea el capítulo 2 de la Publicación 505.		
13	Impuesto sobre el ingreso retenido y estimado a ser retenido durante el año 2026 (incluyendo la retención del impuesto sobre el ingreso de pensiones, anualidades, cierto ingreso diferido y retención sobre el Impuesto Adicional del Medicare)	13	
14a	Reste la línea 13 de la línea 12c	14a	
	¿Es el resultado cero o menos?		
	☐ Sí. Deténgase aquí. Usted no está requerido a hacer pagos estimados.		
	☐ No. Pase a la línea 14b .		
b	Reste la línea 13 de la línea 11c	14b	
	¿Es el resultado menos de \$1,000?		
	☐ Sí. Deténgase aquí. Usted no está requerido a hacer pagos estimados.		
	☐ No. Pase a la línea 15 para calcular su pago requerido.		
15	Si el primer pago que está requerido a efectuar tiene fecha de vencimiento del 15 de abril de 2026, anote ¼ de la línea 14a (menos cualquier pago en exceso de 2025 que usted está aplicando a este plazo) aquí, y en su(s) comprobante(s) de pago(s) de impuesto estimado si hace el pago por medio de cheque o giro postal	15	

Registro de Pagos de Impuesto Estimado (Actividades agropecuarias, de pesca y declarantes de año fiscal, vea Fecha de Vencimiento de los Pagos.)

Guarde para Sus Registros



Pago número	Fecha de vencimiento del pago	(a) Cantidad adeudada	(b) Fecha del pago	(c) Número del cheque o giro o número de confirmación de la tarjeta de crédito o débito	(d) Cantidad pagada (no incluya ningún cargo por facilitación)	(e) Crédito por el exceso pagado en el año 2025 aplicado a este plazo	(f) Cantidad total pagada y acreditada (sume (d) y (e))
1	4/15/2026						
2	6/15/2026						
3	9/15/2026						
4	1/15/2027*						
Total							

*No tiene que hacer este pago si presenta su declaración del año 2026 para el 1 de febrero de 2027 y paga la cantidad completa adeudada con su declaración.

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites. Solicitamos la información relacionada con su declaración de impuestos para cumplir con las leyes que regulan la recaudación de los impuestos internos de los Estados Unidos. La necesitamos para poder calcular y cobrar la cantidad correcta de impuesto. Nuestro derecho legal de solicitarle información se encuentra en la sección 6654 del Código de Impuestos Internos, la cual estipula que debe pagar los impuestos de la manera especificada para evitar que se le cobren multas. Además, las secciones 6001, 6011 y 6012(a) y sus reglamentaciones correspondientes estipulan que tiene que presentar una declaración de impuestos u otro documento similar ante el IRS para toda obligación tributaria que deba pagar; la sección 6109 requiere que usted provea su número de identificación. Si no proporciona esta información, o si proporciona información falsa o fraudulenta, podría estar sujeto a multas.

No está obligado a facilitar la información solicitada en un formulario que esté sujeto a la *Paperwork Reduction Act* (Ley de Reducción de Trámites), a menos que el mismo muestre un número de control válido de la *Office of Management and Budget* (Oficina de Administración y Presupuesto u *OMB*, por sus siglas en inglés). Los libros o registros relativos a este formulario o sus instrucciones deberán ser conservados mientras su contenido pueda ser utilizado en la aplicación de toda ley tributaria federal. Por regla general, las declaraciones de impuestos y toda información pertinente son confidenciales, conforme a lo dispuesto en la sección 6103.

Podemos divulgar su información tributaria al Departamento de Justicia para casos de litigio civil y penal y a otras agencias federales según lo estipulado por la ley. Además, la podríamos divulgar a las ciudades, estados, el Distrito de Columbia y los territorios o estados libres asociados con los EE. UU. a fin de ayudarlos en el cumplimiento de sus leyes tributarias respectivas. Podemos también divulgar dicha información a otros países según lo estipulado en un tratado tributario, a las agencias del gobierno federal y estatal para hacer cumplir las leyes penales federales que no tengan que ver con los impuestos o a las agencias federales encargadas de la aplicación de la ley y a agencias federales de inteligencia para combatir el terrorismo.

Si usted no presenta una declaración ni provee la información que le solicitamos, o si nos provee información fraudulenta, podría estar sujeto a pagar multas y además podría estar sujeto a enjuiciamiento penal.

Conserve este aviso con los demás registros suyos. El mismo puede serle útil si le solicitamos más información. Si tiene alguna duda acerca de las reglas para presentar su declaración o para facilitar información, llame o visite cualquier oficina local del IRS.

El tiempo promedio y los gastos que se necesitan para completar y presentar este formulario varía de acuerdo con las circunstancias individuales de cada contribuyente. Para el promedio estimado, vea las instrucciones de su declaración de impuestos sobre los ingresos.

Si desea hacer alguna sugerencia que ayude a que este juego de formularios e instrucciones sea más sencillo, comuníquese con nosotros. Vea las instrucciones de su declaración de impuestos sobre los ingresos.

¿Necesita efectuar un pago?

Ahorre tiempo pagando en línea.

El pago en línea es conveniente y seguro.

El **IRS** ofrece métodos fáciles para pagar electrónicamente sus impuestos.

Use Su Cuenta en Línea (sin cargos)

- Visite www.irs.gov/Cuenta para acceder y efectuar un pago.
- Haga un pago de sus impuestos en línea directamente de su cuenta corriente o cuenta de ahorros.
- Vea la cantidad que adeuda, detalles de su plan de pago y opciones, copias digitales de determinados avisos, y más.

Pague con Su Cuenta de Banco (sin cargos)

- Use el *Direct Pay* (Pago directo) en línea para hacer un pago de impuestos individuales directamente de su cuenta corriente o cuenta de ahorros sin tener que registrarse.
- Inscribese con el sistema de pago electrónico del impuesto federal (*EFTPS*, por sus siglas en inglés) para hacer un solo pago o pagos recurrentes de su cuenta corriente o cuenta de ahorros.
- Cuando presenta con el programa de impuestos *e-file* o con un preparador profesional, usted puede programar un retiro electrónico de fondos (*EFW*, por sus siglas en inglés).

Pague con Tarjeta (cargos por procesamiento le aplican)

- Pague en línea o por teléfono.
- Cuando presenta electrónicamente utilizando un programa (*software*) para la preparación de declaraciones de impuestos.
- Los cargos por procesamiento van a un procesador de pagos y le aplican ciertos límites. El **IRS** no recibe ningún cargo.

Acceda a www.irs.gov/Pagos para más detalles o para efectuar un pago.

Desprenda aquí.

Formulario
1040-ES
Department of the Treasury
Internal Revenue Service

Impuesto Estimado 2026

Comprobante
de pago **4**

OMB No. 1545-0074

Presente este formulario sólo cuando efectúe un pago de impuesto estimado mediante cheque o giro. Envíe este comprobante de pago junto con su cheque o giro a la orden de "**United States Treasury**". Escriba en el mismo su número de Seguro Social y "**2026 Form 1040-ES**". No envíe dinero en efectivo. Incluya el pago con este formulario, pero no lo engrape ni adhiera al mismo.

Año natural—Vence el 15 de enero de 2027

Cantidad del pago de impuesto estimado efectuado por cheque o giro

Pague por Internet en www.irs.gov/etpay

Fácil.
Rápido.
Seguro.

Escriba en letra de molde o a máquina	Su primer nombre e inicial de su segundo nombre		Apellido		Su número de Seguro Social	
	Si el pago es conjunto, complete la información para su cónyuge.					
	Primer nombre e inicial del segundo nombre de su cónyuge		Apellido de su cónyuge		Número de Seguro Social de su cónyuge	
	Dirección (número, calle, y núm. de apt.)					
	Ciudad, pueblo u oficina de correos. Si es una dirección extranjera, también complete los espacios a continuación.				Estado	Código postal (ZIP)
	Nombre del país extranjero		Provincia/estado/condado extranjero		Código postal extranjero	

Para el Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites, vea las instrucciones.

Form 1040-ES (sp) (2026) Created 2/13/26

LA PÁGINA SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE.

Impuesto Estimado 2026

Comprobante
de pago **3**

OMB No. 1545-0074

Presente este formulario sólo cuando efectúe un pago de impuesto estimado mediante cheque o giro. Envíe este comprobante de pago junto con su cheque o giro a la orden de **"United States Treasury"**. Escriba en el mismo su número de Seguro Social y **"2026 Form 1040-ES"**. No envíe dinero en efectivo. Incluya el pago con este formulario, pero no lo engrape ni adhiera al mismo.

Año natural—Vence el 15 de septiembre de 2026

Cantidad del pago de impuesto estimado efectuado por cheque o giro

Pague por Internet en www.irs.gov/etpay

Fácil.
Rápido.
Seguro.

Escriba en letra de molde o a máquina	Su primer nombre e inicial de su segundo nombre		Apellido		Su número de Seguro Social	
	Si el pago es conjunto, complete la información para su cónyuge.					
	Primer nombre e inicial del segundo nombre de su cónyuge		Apellido de su cónyuge		Número de Seguro Social de su cónyuge	
	Dirección (número, calle, y núm. de apt.)					
	Ciudad, pueblo u oficina de correos. Si es una dirección extranjera, también complete los espacios a continuación.				Estado	Código postal (ZIP)
	Nombre del país extranjero		Provincia/estado/condado extranjero		Código postal extranjero	

Para el Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites, vea las instrucciones.

Desprenda aquí.

Impuesto Estimado 2026

Comprobante
de pago **2**

OMB No. 1545-0074

Presente este formulario sólo cuando efectúe un pago de impuesto estimado mediante cheque o giro. Envíe este comprobante de pago junto con su cheque o giro a la orden de **"United States Treasury"**. Escriba en el mismo su número de Seguro Social y **"2026 Form 1040-ES"**. No envíe dinero en efectivo. Incluya el pago con este formulario, pero no lo engrape ni adhiera al mismo.

Año natural—Vence el 15 de junio de 2026

Cantidad del pago de impuesto estimado efectuado por cheque o giro

Pague por Internet en www.irs.gov/etpay

Fácil.
Rápido.
Seguro.

Escriba en letra de molde o a máquina	Su primer nombre e inicial de su segundo nombre		Apellido		Su número de Seguro Social	
	Si el pago es conjunto, complete la información para su cónyuge.					
	Primer nombre e inicial del segundo nombre de su cónyuge		Apellido de su cónyuge		Número de Seguro Social de su cónyuge	
	Dirección (número, calle, y núm. de apt.)					
	Ciudad, pueblo u oficina de correos. Si es una dirección extranjera, también complete los espacios a continuación.				Estado	Código postal (ZIP)
	Nombre del país extranjero		Provincia/estado/condado extranjero		Código postal extranjero	

Para el Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites, vea las instrucciones.

Desprenda aquí.

Impuesto Estimado 2026

Comprobante
de pago **1**

OMB No. 1545-0074

Presente este formulario sólo cuando efectúe un pago de impuesto estimado mediante cheque o giro. Envíe este comprobante de pago junto con su cheque o giro a la orden de **"United States Treasury"**. Escriba en el mismo su número de Seguro Social y **"2026 Form 1040-ES"**. No envíe dinero en efectivo. Incluya el pago con este formulario, pero no lo engrape ni adhiera al mismo.

Año natural—Vence el 15 de abril de 2026

Cantidad del pago de impuesto estimado efectuado por cheque o giro

Pague por Internet en www.irs.gov/etpay

Fácil.
Rápido.
Seguro.

Escriba en letra de molde o a máquina	Su primer nombre e inicial de su segundo nombre		Apellido		Su número de Seguro Social	
	Si el pago es conjunto, complete la información para su cónyuge.					
	Primer nombre e inicial del segundo nombre de su cónyuge		Apellido de su cónyuge		Número de Seguro Social de su cónyuge	
	Dirección (número, calle, y núm. de apt.)					
	Ciudad, pueblo u oficina de correos. Si es una dirección extranjera, también complete los espacios a continuación.				Estado	Código postal (ZIP)
	Nombre del país extranjero		Provincia/estado/condado extranjero		Código postal extranjero	

Para el Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites, vea las instrucciones. **Form 1040-ES (sp) (2026)**

LA PÁGINA SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE.

LA PÁGINA SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE.

LA PÁGINA SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE.